



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

RESOLUCIÓN ISDEMU-2020-0002

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las catorce horas con treinta minutos del veinticuatro de enero de dos mil veinte.-

I- trece de enero de dos mil veinte, se recibió solicitud número ISDEMU-2020-0002, mediante la cual la ciudadana XXXXXX XXXXX XXXXXX XXXXXXX, solicita la información que se detalla a continuación:

1. ¿Por qué todavía existe el feminicidio en El Salvador? Por favor explíqueme sobre los factores de esa violencia cultural basada en el género en El Salvador, ¿hay alguna relación entre el gángster en su estado?
2. ¿Cómo responde el gobierno de la República de El Salvador a este fenómeno? ¿Existen nuevas regulaciones y políticas para la degradación del femicidio?
3. ¿Sabía usted que Equal Measures 2030 (EM2030) es parte de regímenes internacionales que ayudan y se enfocan en el proceso de alcanzar los ODS en 2030 en todo el mundo, incluido El Salvador?

Podrían enviarme datos sobre el feminicidio en El Salvador desde 2015 hasta ahora y espero que me den los documentos adicionales sobre ese tema por correo electrónico. Si es necesario, quiero tener una entrevista contigo.

II- Que el acceso a la información es un Derecho Humano, una herramienta fundamental para la construcción de ciudadanía que ayuda al fortalecimiento de las instituciones públicas, al mejoramiento de la calidad de la democracia y a la plena vigencia del Estado.

III- Que según lo establecido en los Arts. 2 y 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 54 del Reglamento del referido cuerpo legal, cualquier persona o su representante puede presentar ante la Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios previamente aprobados por el Instituto de Acceso a la Información Pública, y la cual para su admisibilidad, deberá cumplir con los requisitos formales previstos en el aludido cuerpo normativo.

IV- Luego de realizado el respectivo examen de admisibilidad, y cumplidos los requisitos determinados en los preceptos antes mencionados, mediante auto de las catorce horas del



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

trece de enero de dos mil veinte, se admitió la presente solicitud y se dio el trámite de Ley que corresponde.

V- Que de conformidad a lo establecido en los Art.70 de la LAIP y 53 del RLAIIP, la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión de los respectivos requerimientos de información a la Rectoría Vida Libre de Violencia y a la unidad de Relaciones Internacionales y Cooperación, por ser la unidad que tiene acceso a la información solicitada, trasladando respuesta en los siguientes términos:

- La creación, naturaleza, objeto y atribuciones de ISDEMU se encuentran establecidos en la Ley del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. Disponible en el portal de transparencia del ISDEMU, en la sección de Ley Principal que rige a la institución:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/ley-principal-que-rige-a-la-institucion>

1. **¿Por qué todavía existe el feminicidio en El Salvador? Por favor explíqueme sobre los factores de esa violencia cultural basada en el género en El Salvador, ¿hay alguna relación entre el gángster en su estado?**

El feminicidio es un fenómeno complejo y multicausal, por lo que en relación a la premisa "por qué todavía existe el feminicidio en El Salvador" se hace saber que, este fenómeno puede ser analizado según diversos enfoques y metodologías a través de procesos intelectivos e investigativos que correspondan a la parte que pretende dar una respuesta; no obstante lo anterior, el ISDEMU en sus Informes de Estado y Situación de Violencia contra las Mujeres, hace notar algunos de los factores que inciden en el alto índice de feminicidios, entre los cuales se encuentran los arraigados patrones socioculturales y por otra parte, la violencia ejercida por maras o pandillas.

El ISDEMU no procesa datos de feminicidio, por lo tanto no es posible determinar la vinculación con la violencia ejercida por maras o pandillas. A estos efectos, se recomienda solicitar información a las instituciones que registran datos de víctimas de feminicidio, tales como la Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil y el Instituto de Medicina Legal de la Corte Suprema de Justicia; asimismo, se puede consultar el observatorio de estadísticas de género de la DIGESTYC, disponible en <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/>.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Asimismo, en relación a esta interrogante, es pertinente referirse a los datos de la Encuesta Nacional de violencia contra las mujeres, 2017, que elaboró el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en coordinación con la DIGESTYC: <http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/docs/ENVCM%2017.pdf>

En dicho informe se encuentran datos que permitirán identificar las causas, consecuencias, factores asociados y otros datos relevantes en relación a la violencia feminicida en El Salvador.

**2. ¿Cómo responde el gobierno de la República de El Salvador a este fenómeno?
¿Existen nuevas regulaciones y políticas para la degradación del femicidio?**

Desde el año 2012, se cuenta con una Ley especializada que reconoce y establece sanción diferenciada para el femicidio, la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (En adelante LEIV); asimismo, en el año 2016, por Decreto Legislativo se erigió una jurisdicción especializada para el acceso a la justicia para las mujeres, según disposiciones de la LEIV, denominados Juzgados y Cámara especializada para una Vida Libre de Violencia y Discriminación para las Mujeres.

En el mes de Junio del año 2018, la Junta Directiva de ISDEMU aprobó la Estrategia de Prevención del Femicidio y Violencia Sexual, que tiene por objetivo: Reducir la incidencia de la violencia feminicida y violencia sexual, a través de una intervención intersectorial de prevención, detección, atención y protección de mujeres, niñas y adolescentes, la cual fue aprobada por el Consejo de Ministros y Ministras en mayo de ese año, reconociendo como la necesidad que todas las instituciones que conforman el Órgano Ejecutivo deben dar cumplimiento a los mandatos establecidos en los diferentes cuerpos normativos de protección de los derechos de las mujeres. Esta estrategia constituye un esfuerzo articulado de diferentes instituciones del Estado en dar respuesta al femicidio a través de la adopción de políticas públicas.

Durante los años 2018 y 2019, a partir del Proyecto de Cooperación Triangular entre El Salvador, Perú y España para institucionalizar un sistema de información que contribuya al análisis cualitativo y cuantitativo del fenómeno de la Violencia Feminicida en El Salvador, el ISDEMU ha sentado las bases para el registro fiable de la violencia feminicida así como el análisis cualitativo que posibilite la ejecución de acciones de política pública para la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia feminicida en todas las modalidades.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Adicionalmente, El Salvador, cuenta con un equipo interinstitucional para la homologación de cifras de homicidio y feminicidios, el cual es denominado Mesa Operativa Tripartita para la homologación de las cifras de homicidios y Feminicidios, el cual está integrado por las 3 instituciones que registran datos de violencia: Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil y el Instituto de Medicina Legal de la Corte Suprema de Justicia, adicionalmente estas instituciones utilizan un Formulario Estadístico sobre Muertes Violentas en físico, el cual es único para las 3 instituciones y facilita el proceso de registro de violencia homicida y feminicida.

Información adicional puede ser consultada en los informes de Estado y Situación de Violencia contra las Mujeres, presentado anualmente por el ISDEMU, y en los cuales se relacionan algunos datos e información sobre la violencia feminicida y acceso a la justicia:

Informe 2019: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/333789/download>

Informe 2018: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/271226/download>

Informe 2017: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/217402/download>

El resto de informes se encuentran disponibles en:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer/documents/informes-exigidos-por-disposicion-legal>

Podrían enviarme datos sobre el feminicidio en El Salvador desde 2015 hasta ahora y espero que me den los documentos adicionales sobre ese tema por correo electrónico. Si es necesario, quiero tener una entrevista contigo.

Adicional a los enlaces para acceder y descarga información sobre datos de feminicidio en El Salvador, se proporcionan los siguientes enlaces:

1. http://www.isdemu.gob.sv/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=199%3Ainvestigaciones_2015&download=901%3Afeminicidio-en-el-salvador-obstaculos-para-el-acceso-a-la-justicia&Itemid=0&lang=es



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

2. <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/isna/documents/282816/download>
3. http://aplicaciones.digestyc.gob.sv/observatorio.genero/docs/INFORME_LEIV_2016_2017.pdf
4. <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contras-las-mujeres/>
5. <http://www.seguridad.gob.sv/dia/download/informe-semestral-vcm-2019/>
6. <http://www.seguridad.gob.sv/dia/download/informe-leiv-2018/>
7. <http://www.seguridad.gob.sv/dia/download/informe-leiv-2016-2017/>
8. <http://www.seguridad.gob.sv/dia/estadisticas-homologadas/>

En relación a la entrevista, se accede a lo solicitado concediendo una entrevista con la licenciada Crissia Pérez, especialista de la Rectoría Vida Libre de Violencia, para lo cual se requiere comunicarse con la Oficial de Acceso a la Información, María Gabriela Guerra, al teléfono 2510-4100 Extensión 7523 o al correo electrónico gabriela.guerra@isdemu.gob.sv, a efectos de fijar lugar, fecha y hora de la entrevista.

3. **¿Sabía usted que Equal Measures 2030 (EM2030) es parte de regímenes internacionales que ayudan y se enfocan en el proceso de alcanzar los ODS en 2030 en todo el mundo, incluido El Salvador?**

La Asamblea General de la ONU adoptó el 25 de septiembre de 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

Los Estados miembros de la Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

El Salvador es parte de los países que aprobaron la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los nuevos Objetivos y metas entraron en vigor el 1° de enero de 2016. Los



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) tienen importantes coincidencias con los objetivos de desarrollo definidos por el Gobierno en el Plan Estratégico de Gobierno, el Plan Cuscatlán, así como en los Planes Operativos de las Instituciones Estatales.

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) no trabaja actualmente con la organización Equal Measures 2030, sin embargo trabajamos de la mano con algunos de sus socios como Plan Internacional en erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas al igual que en transversalizar el tema de igualdad y equidad de género dentro de las instituciones estatales, a su vez cumpliendo con las metas trazadas por los ODS.

El Salvador ha sido reconocido al ser seleccionado como uno de los 15 países en el mundo que participa en el Programa de Implementación Acelerada de los ODS, conocido como MAPS (por sus siglas en inglés). Además, participa junto a otros 6 países a nivel mundial en una iniciativa piloto para el monitoreo del ODS 16 en el país.

Con el propósito de asegurar la coherencia en la implementación de la Agenda 2030, así como el seguimiento y monitoreo, este proceso está siendo conducido al más alto nivel por la Presidencia de la República de El Salvador, a través de diferentes mecanismos:

- i) El mecanismo de coordinación política: conformado por los distintos Gabinetes de Gestión (Económica; Social y de Inclusión; Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad; Seguridad; y Gobernabilidad); y
- ii) El mecanismo técnico de coordinación del GOES: habiéndose delegado como facilitadores del proceso a la Presidencia de la República (CAPRES) y al Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), como equipo implementador junto con la participación activa de las instituciones gubernamentales.

La Hoja de Ruta establecida por el Gobierno contempla cinco fases, que a continuación se describen y se muestran los avances a la fecha:

i) Socialización.

En el proceso de socialización de la Agenda 2030 se han realizado encuentros con 71 instituciones del Órgano Ejecutivo, teniendo participación de 488 funcionarios públicos; 14 Gobernaciones Departamentales, el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguimiento al Plan Quinquenal de Desarrollo, Universidades Privadas y la Universidad de El Salvador, Movimientos de Sociedad Civil Organizada, Juntas Directivas de Entidades Públicas, Directores Ejecutivos de Empresas, Fundaciones y gremiales del Sector Privado.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ii) Construcción de la Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible e iii) Implementación.

Se ha establecido el seguimiento nacional en dos etapas: una agenda de corto plazo (hasta 2019) y una agenda de largo plazo (hasta 2030). La Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible a corto plazo, se ha construido priorizando inicialmente 10 ODS y algunas metas específicas para el resto de los ODS no contemplados, totalizando así: 128 metas. Uno de los ODS priorizados es el ODS 5: Igualdad de Género.

Durante el período 2016-2018, se estableció un proceso para la identificación y construcción de un marco de indicadores globales y nacionales factibles de medir y reportar de inmediato desde las instituciones gubernamentales a fin de conocer el nivel de avance de las metas y ODS en el corto plazo.

Asimismo, se ha realizado un análisis del marco legal-normativo nacional e internacional a los cuales el país está suscrito, así como el marco programático de las políticas públicas existentes y que contribuyen al logro de ODS priorizados.

iv) Monitoreo y seguimiento.

A partir del marco de indicadores mundiales brindados por el Grupo Inter-agencial y de Expertos sobre Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, dentro de la Comisión de Estadística del Sistema de Naciones Unidas, en el 2016 el Equipo de Coordinación Nacional conformado por delegados de CAPRES (antigua Secretaría de Planificación) y del MRREE realizó un diagnóstico de la información estadística nacional para atender la Agenda global, considerando la disponibilidad de información y la pertinencia de la medición para poder dar respuesta a las metas según la realidad y prioridades nacionales.

Como resultado de un ciclo de 17 talleres de definición y validación, uno para cada ODS, se determinó que el país mediante las instancias de Gobierno cuenta con la capacidad estadística para producir 98 de los indicadores globales propuestos; los cuales son complementados con 157 indicadores nacionales adicionales, como respuesta a los amplios requerimientos de las metas de la Agenda 2030, dando un total de **255 indicadores**, con los cuales se pretende enriquecer el análisis estadístico de los ODS.

El Gobierno lanzó, en julio de 2018, el Sistema de Seguimiento y Monitoreo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), es parte del Sistema Nacional de Planificación, una herramienta que permitirá conocer y analizar los avances del país en la Agenda 2030.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

El Sistema presenta los avances anuales de los indicadores tanto globales como nacionales, su comportamiento histórico a partir de la línea base establecida desde 2015 (excepto algunos casos cuya línea base depende de la última medición disponible), ficha técnica, entre otros.

v) Representación internacional.

Con el objetivo de divulgar el proceso nacional de implementación de la Agenda 2030, así como de replicar buenas prácticas de otros países en el proceso de implementación, durante el 2016 y 2017, el país mediante distinto referente ha participado en un total de **44 espacios internacionales** de carácter político y técnicos vinculados a la Agenda 2030 y los ODS.

Al respecto, dentro de los espacios internacionales se destaca la participación y reporte realizado por el país en el marco del **Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible**, en la Sede de las Naciones Unidas en julio de 2017, donde El Salvador fue uno de los 43 Estados Miembros en presentar su Primera Revisión Nacional Voluntaria sobre la Implementación de la Agenda 2030, la cual constituye, a la fecha, la principal herramienta en el marco global para medir los avances nacionales en el marco de la referida Agenda.

Esta Hoja de Ruta conlleva tres grandes hitos: el establecimiento de una Agenda Nacional de Desarrollo Sostenible, la creación de un Consejo Nacional de Desarrollo Sostenible y de un Grupo Implementador, todo esto contando con el apoyo del Sistema de Naciones Unidas y los socios cooperantes.

El ISDEMU ha formado parte del proceso anteriormente descrito, debido a que pertenece al Gabinete Social y de Inclusión y también es parte del Equipo Intergubernamental para la implementación; desde los cuales se ha participado en:

- La elaboración del Informe de la Primera Revisión Voluntaria de la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en El Salvador, elaborado y presentado en el 2017. En el cual se informó sobre los avances y lecciones aprendidas en la adaptación de la Agenda 2030.
- Seguimiento al ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas, en el que también se reporta los siguientes indicadores:
 - 5.1.1.a Porcentaje de Instituciones del Estado que implementan al menos dos instrumentos de las políticas de igualdad y erradicación de la discriminación;



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

- 5.2.2.a Porcentaje de Instituciones del Estado que implementan mandatos específicos en materia de acceso a una vida libre de violencia para las mujeres; y
 - 5.5.2 Porcentaje de mujeres en cargos directivos por elección de segundo grado.
-
- En la Iniciativa Spotlight: eliminando la violencia y las prácticas nocivas contra las mujeres y las niñas, la cual es impulsada conjuntamente por la Unión Europea y Naciones Unidas. El propósito de la misma es eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.
 - En la Iniciativa piloto para el monitoreo del ODS 16, la cual tiene por objetivo: Apoyar el establecimiento de sistemas de monitoreo confiables de los indicadores del ODS 16, a la vez que se fomenta la coordinación con las instituciones nacionales pertinentes, la sociedad civil y el sector

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme a lo establecido en los Artículos 65, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- c) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

Maria Gabriela Guerra Escobar
Oficial de Información